

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº806-2016-ALC/MVE

Villa El Salvador, 28 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº1459-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº903-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, memorando Nº175-2016-UII/ALC-MVES cursado por la Unidad de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE**, Subgerente de la Unidad de Imagen Institucional, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas, a partir del 31 de octubre del 2016, con retorno el 07 de noviembre del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la jefatura del área a **MARINA LUZ ZANABRIA LIMACO**, Gerente de la Oficina General de Administración;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días apturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER vacaciones remuneradas a partir del 31 de octubre al 07 de noviembre de 2016 a PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE, Subgerente de la Unidad de Imagen Institucional.

Artículo 2º.- ENCARGAR las funciones de la Unidad de Imagen Institucional, en tanto dure la ausencia del titular a MARINA LUZ ZANABRIA LIMACO, Gerente de la Oficina General de Administración, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

BOE LUIS E SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA